Sesión 114.-

Día 30 de Noviembre de 1914.-

En Buenos-Aires a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña, y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Estar a lo resuelto:

5847 10/913 En Abril 18 p.pdo, en cuanto se levanta la suspensión impuesta en Marzo 2 p.pdo, a la directora de la escuela n. 4 del Consejo Escolar 10°, señora María C. Oderigo de Ortiz; dejándose constancia de

que esa medida disciplinaria, no afecta su buena fama profesional.–

12.883 | 12° Ascender a la tercera categoría a la actual maestra interina de cuarto de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 12° sta Julia Diecia.–

2258 | 3°/911 No hacer lugar, por improcedente al pedido formulado por el subpreceptor de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 3°, don Rafael Sedano Acosta, de pago de haberes por el término comprendido desde el 13 de Abril al 14 de Septiembre p. pdos, en que permaneció sin prestar servicios por causas imputables a él unicamente, haciéndosele saber que no puede fundar derechos en las concesiones especiales que le otorga el H. Consejo, en vista de su delicado estado de salud.–

Aprobar:

12.512 | 5° Los servicios prestados desde el 15 de Junio al 31 de Agosto p.pdo por la srta María del Patrocinio Fernández como suplente

de la maestra de la escuela
nº17 del Consejo Escolar 5º, srta
Manuela del Carmen Videla
y recomendar al Consejo Es-
colar citado, a fin de evitar
la repetición de estos casos,
se abstenga en lo sucesivo
de designar maestros suplen-
tes, de acuerdo con disposi-
ciones en vigencia, reitera-
das en más de una opor-
tunidad.-

14.111 – M. Las medidas adoptadas
por la Inspección General de
Provincias, detalladas en el
informe de la misma, corrien-
te a fs 2 vuelta y 3, con el fin de
utilizar los servicios del per-
sonal que figura en escue-
las de Mendoza que por una
u otra causa no han podi-
do funcionar, así como los
traslados de maestros funda-
dos en razones de buen servi-
cio.-

1719 J La liquidación practicada
por Contaduría a fs 33 de este
expediente, y, librar orden de
pago a favor del Consejo General
de Educación de la Provincia
de Jujuy, por la suma de cin-
cuenta y dos mil setecientos

sesenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($52.760.40); importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio; debiendo imputarse este pago al Inciso 12- Item 6- párrafo 2 del Presupuesto General vigente.—

7874 C/. 1º.- El traslado de la directora sobrante por refundición de las escuelas de la Sábana (Chaco), sra Justa M. Z. de Acosta, a la nueva escuela nº 47 del Kilómetro 60, también del mismo Territorio y

2º.- Anotar que las clases empezaron a funcionar el 14 de Septiembre último y que el 27 del mismo mes fué inaugurada esa escuela oficialmente.—

3º.- Librar orden de pago, a favor de la sra de Acosta, por la suma de cuarenta y tres pesos noventa y cinco centavos m/n ($43.95) que se le acuerda como reintegro de lo gastado por ella desde la Sábana a su destino.—

8635 I/912 1°.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del señor Juan J. López, actual subpreceptor de la escuela nocturna E. del Consejo Escolar 11°; los haberes que le corresponden desde el mes de Mayo p.pdo.-

2°.- Aprobar la ubicación en la escuela nocturna E del Distrito 11° del señor López, en virtud de la autorización acordada a la Inspección Técnica por resolución de fecha Mayo 13 último (exp n° 5987-I).-

13.278 O. Dada la urgencia del caso, autorizar la adquisición de los formularios solicitados por este expediente por licitación privada.-

12.457 C. Rectificar la resolución de 4 de Septiembre p.pdo (fs 3) en el sentido de que se nombra al señor Genaro Fúnes en carácter de maestro de grado con sueldo de Tercera categoría, de la escuela nacional n° 40 de la provincia de Córdoba, en vista de que ha registrado su título de maestro normal.-

Aceptar:

1°.- En principio, las exposiciones de trabajos prácticos y conferencias explicativas propuestas por el señor Inspector de Escuelas don Celso Latorre para propender al acercamiento entre sí de los distintos cuerpos docentes de la institución normal y

2°.- La Inspección General solicitará de la Presidencia las medidas complementarias que juzgue pertinentes a fin de dar comienzo a su realización, en vías de ensayo, en la escuela normal de 25 de Mayo (Bs. As).

3534 2/910. 1°.- La propuesta última formulada por el doctor Rodolfo Hita, propietario de la casa, Lavalle 1754, ocupada por la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 2°; por la cual hace una rebaja de ciento setenta pesos m/n sobre el alquiler de seiscientos cincuenta pesos mensuales que actualmente se paga por dicho local y

2°.- Renovar el contrario de locación de la casa propiedad del doctor Rodolfo Hita, hasta el 31 de Diciembre del año

mil novecientos diez y siete, por el precio de cuatrocientos ochenta pesos m/n mensuales, debiendo pagarse este alquiler desde el 1º de Diciembre próximo.–

15.453 C. Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría la suma de ciento ochenta y seis mil treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos m/n ($ 186.037.68) importe de las adjuntas planillas de sueldos del personal administrativo y de inspección de enseñanza primaria y normal, correspondiente al mes de la fecha, con imputación al Anexo E. incisos, items y partidas del Presupuesto General vigente que se determinan en la planilla antes mencionada y al artículo 20 de la misma ley; debiendo Tesorería depositar de la expresada suma en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la cantidad de nueve mil treinta y ocho pesos, con treinta y siete

centavos m/n, en concepto
de descuento por la Ley 4349.

Nombrar:

8596 — M. 1°.– Directora de la escuela
n.° 71 de Apóstoles (Misiones),
a contar desde el 7 de Octubre
p. pdo en que tomó posesión
del cargo, a la maestra normal
srta Dolores Gándola, y anotar
que dicha escuela fué inau=
gurada el 10 del mes citado y
2°.– Aceptar la renun=
cia del director de la escuela
n.° 65 don Tiburcio Mancedo,
debiendo continuar en su
puesto de maestro de terce=
ra categoría de la escuela n.°
21 de Apóstoles en reemplazo
de la srta Dolores Gándola
que es ascendida a directo=
ra.–
3°.– Liquidar el sueldo
de maestro de tercera categoría
al sr Tiburcio Mancedo, sin
interrupción alguna, debien=
do Contaduría imputar la
diferencia que hubiere has=
ta el 7 de Octubre, a la partida
correspondiente del Presu=
puesto.–
4°.– Aplazar la instala=
ción de la escuela n.° 65 de

Sierras de San José (Misiones) hasta el año entrante.

14155 L. 1º.- Director interino de la escuela nº 7 de Cobres (Los Andes), al maestro normal español don Simeón Fernández Vicente en reemplazo de la señora de Cocca que pasó a otro punto y 2º.- Acordar al señor Fernández Vicente los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de ciento cincuenta pesos m/n que se le acuerda para viático y traslación desde Rosario de Lerma a su destino (54 leguas).-

14.941 E. Encargados Escolares de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos, por el período de 1915-1916, a las personas indicadas por la Inspección Seccional respectiva en la nómina de fs 1 de este expediente.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.-

P. N. Arata